

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17931 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Que en la Sección V del concurso de acreedores número 401/2011, en la que figura como concursado D. José Antonio Marín Gámez, con NIF 74.928.374-D, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 2 de junio de 2014.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, ante éste Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, en el plazo de 20 días desde su notificación.

No procede la formación de la sección sexta de calificación del concurso, salvo que el convenio aprobado resulte incumplido.

Granada, 19 de febrero de 2015.- La Secretaria.

ID: A150025766-1